

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICAInstituto Politécnico Nacional  
Comité de Transparencia

Minutario: CT-IPN-16/219

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100066116.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100066116**, consistente en:

*“Contratos y Montos de contratos a nombre de ADRIANA JUDITH PÉREZ CAÑEDO JAVIER SOLORZANO ZINSER”*

Otros datos para facilitar su localización

*“Información detallada de los contratos celebrados con: ADRIANA JUDITH PÉREZ CAÑEDO JAVIER SOLORZANO ZINSER IRMA PATRICIA PÉREZ LINCE”*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, fracciones I y II, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal a través del oficio AG-UT- 01-16/1964.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DAJ/XEIPN/1242/16, recibido el cinco de julio de dos mil dieciséis, la Lic. Nancy Rivero Rosales, Directora de Asuntos Jurídicos de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“... ”

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542  
“www.ipn.mx”, “www.abogadogeneral.ipn.mx”



Atendiendo al criterio emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información denominado **Periodo de búsqueda de la información**, cuando no se precisa en la **solicitud de información**, el cual establece que: El artículo 40, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.

En virtud de lo anterior se hace de su conocimiento que se entregarán las versiones públicas de los contratos celebrados entre la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal y Adriana Judith Pérez Cañedo y Javier Solórzano Zinser en el año 2015 y lo que hasta el día hoy se tiene del año 2016.

Así como también se entregarán los convenios modificatorios a los contratos de Adriana Judith Pérez Cañedo y Javier Solórzano Zinser.

La información requerida se encuentra contenida en 34 páginas por lo que mucho agradeceré se le comunique al solicitante para que previo pago se entregue la información requerida.

De las versiones públicas se eliminarán los datos personales correspondientes a Nacionalidad, registro federal de contribuyentes y domicilio particular.

Respecto de la información detallada se desprende la siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional

Comité de Transparencia



Prestador	Vigencia	Tipo de Instrumento	Importe bruto	Objeto
Adriana Judith Pérez Cañedo	01 de enero a 31 de diciembre de 2015	Contrato	\$2'160,000.00	Conducir y transmitir de manera verbal mensajes e información. Realizando eventualmente entrevistas y redactando y sintetizando información, obtener información confiable y fidedigna sobre los temas que se desarrollarán en los programas de televisión.
Adriana Judith Pérez Cañedo	01 de enero del 2016 al 13 de marzo del 2016	Convenio	\$432,000.00	Prorrogar la vigencia del contrato principal y por consecuencia incrementar su importe.

MATEOS E.S.T.

KE IPN CANAL ONCE  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

J.C.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542  
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

 <small>INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</small>				
Adriana Judith Pérez Cañedo	14 de marzo del 2016 al 15 de junio de 2016	Contrato	\$558,000.00	Conducir y transmitir de manera verbal mensajes e información. Realizando eventualmente entrevistas y redactando y sintetizando información, obtener información confiable y fidedigna sobre los temas que se desarrollarán en los programas de televisión.
Javier Solórzano Zinser	01 de enero a 31 de diciembre de 2015	Contrato	\$1'800,000.00	Conducir y transmitir de manera verbal mensajes e información. Realizando eventualmente entrevistas y redactando y sintetizando información.
Javier Solórzano Zinser	01 de enero a 13 de marzo de 2016	Convenio	\$360,000.00	Prorrogar la vigencia del contrato principal y por consecuencia incrementar su importe.
Javier Solórzano Zinser	14 de marzo al 15 de junio de 2016	Contrato	\$465,000.00	Conducir y transmitir de manera verbal mensajes e información. Realizando eventualmente entrevistas y redactando y sintetizando información.

Mónica E.S.T.

J.L.



 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL					
Irma Patricia Pérez Lince	01 de enero a 31 de diciembre de 2015	Contrato	\$1'115,859.60	Conducir y transmitir de manera verbal e mensajes información. Realizando eventualmente entrevistas y redactando y sintetizando información.	
Irma Patricia Pérez Lince	01 de enero a 13 de marzo de 2016	Convenio	\$223,171.92	Prorrogar la vigencia del contrato principal y por consecuencia incrementar su importe.	
Irma Patricia Pérez Lince	14 de marzo de 2016 al 15 de junio del 2016	Contrato	\$288,263.73	Conducir y transmitir de manera verbal e mensajes información. Realizando eventualmente entrevistas y redactando y sintetizando información.	

El instrumento correspondiente al periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2016 aún se encuentra en proceso de formalización, en cuanto se formalice se le hará entrega al solicitante.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542  
 "www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

ESTADO

*[Handwritten signature]*

Séptimo, fracción II, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituyen la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio particular
- Número telefónico particular

Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular y número telefónico particular son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en el Artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.-** Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular y número telefónico particular.

**CUARTO.-** Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y numeral Séptimo, fracción I y II, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública de los siguientes documentos:**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja

Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542  
"www.ipn.mx", "www.abogadogeneral.ipn.mx"

- **Contratos a nombre de Adriana Judith Pérez Cañedo, Javier Solorzano Zinser e Irma Patricia Pérez Lince.**

Los cuales se encuentran en los archivos de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del Considerando **SEGUNDO y TERCERO**, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de los documentos señalados en el mismo.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

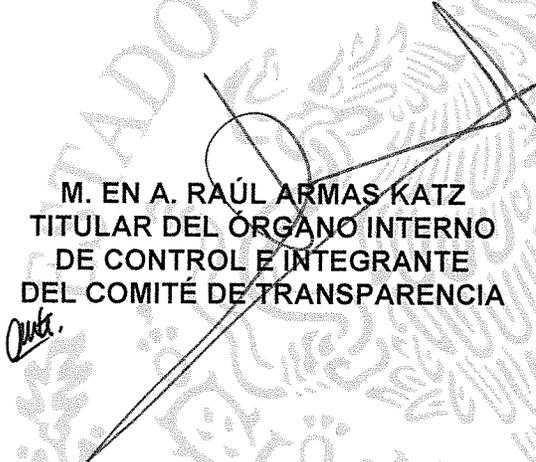
**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional el día cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, en la Ciudad de México.



**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA**  
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO**  
**DE CONTROL E INTEGRANTE**  
**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**  
**E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**